**Caso Benavides Cevallos *Vs.* Ecuador: reparaciones declaradas cumplidas**

En este caso la Corte homologó el acuerdo celebrado entre el Estado y los familiares de la víctima respecto a las reparaciones. El Estado ha dado cumplimiento a los siguientes compromisos asumidos en dicho acuerdo:

1. Pagar la indemnización compensatoria por concepto de “daño emergente, lucro cesante y daño moral” a la madre y al padre de Consuelo Benavides Cevallos.
2. Perennizar el nombre de la señorita Consuelo Benavides Cevallos en calles, plazas o escuelas, acogiendo el pedido de sus padres.